

S E C R E T A R Í A. SEPTIEMBRE 21 DE 2022. En la fecha paso a despacho del señor Juez las diligencias, a fin de programar nuevamente la diligencia de remate por cuanto la fijada no se llevó a cabo por las calendas que ocuparon el nombramiento del titular del Juzgado, tras haber renunciado al cargo a partir del 19 de septiembre pasado.

Luis Eduardo Barco Morales.
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 202

Proceso: Ejecutivo Hipotecario/mínima cuantía

Rad. 76 246 40 89 001-2021 00003 00

Comoquiera que el suscrito ejerció el cargo de Juez hasta el día 16 de septiembre de los corrientes, habiendo sido nuevamente designado en el cargo a partir del 20 de septiembre, sin que hubiese sido posible iniciar la diligencia de remate programado por la fecha a las 9:00 a.m., el Despacho,

RESUELVE

1°.- De conformidad con lo establecido en el artículo 448 del CGP, se fija el **miércoles 12 de octubre de 2022**, a las diez de la mañana (10:00 A.M), para realizar la diligencia de **REMATE** al bien inmueble de propiedad del demandado **Ferney Augusto Duque Arroyave**, lote de terreno ubicado en El Cairo, con matrícula inmobiliaria No. 375-35122 (una novena parte-1/9), siendo esta **LA PRIMERA LICITACIÓN**.

2°.- Fijar el aviso correspondiente para lo cual se librarán las copias respectivas para su publicación, siendo admisible en un 70% del total del avalúo y medios de publicación **EL PAÍS, EL TIEMPO** o el **ESPECTADOR**. (Artículo 450 CGP) que se publicará en día domingo; asimismo, por una radiodifusora de la localidad, si la hubiere.

Notifíquese y cúmplase,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO

Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d7f2ef6a16e56a39b0cc1ab4c603531d23356e3ac2ad3565b6fe648da856847**

Documento generado en 21/09/2022 01:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>